



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LEY DE TRANSPARENCIA
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 057 /

CALAMA, 18 FEB. 2021

SEÑORA
CAROLA QUEVEDO
PRESENTE.-

Estimada señora Carola:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 09 de febrero del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001673, por lo cual ha requerido lo siguiente:

“Buenas tardes quisiera solicitar información respecto a la disposición final de residuos autorizados por la autoridad Sanitaria y que se encuentran”, al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por la señora Carola Quevedo.



Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, adjunto a usted lo siguiente enviado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de este Municipio.

- RESCON: Resolución N° 2191 de la Seremi de Salud de fecha 22 de julio de 2005.
- Relleno sanitario: Resolución Sanitaria N° 5456 de fecha 08 de noviembre de 2018.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



DANIEL AGUSTO PEREZ
ALCALDE

DAP/JVR/JMO/COT/cot

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Carola Quevedo
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo
-